

La Magistratura en el mundo

Episodio 56. Del 29 de mayo al 5 de junio

Alejandro Anaya: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos acogió la demanda deducida contra Albania por la demora excesiva de los tribunales nacionales para resolver procesos judiciales, en forma injustificada y desproporcionada.

La Corte Suprema de Chile ordenó el arresto domiciliario total de una imputada con hijo de siete meses de edad.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “El gato constitucional”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este quincuagésimo sexto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que Rusia debe indemnizar a manifestantes que fueron sancionados por participar en protestas públicas durante la pandemia del COVID-19.

En Bolivia, tres sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional confirmaron la vulneración de derechos a la estabilidad laboral y al debido proceso en los despidos arbitrarios de jueces “transitorios”, por parte del Consejo de la Magistratura.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, en Colombia, la Corte Constitucional resolvió que los discursos en redes sociales que constituyen violencia de género en contra de las mujeres que participan en política no están protegidos por la libertad de

expresión. Sostiene el Alto Tribunal que, en la actualidad, las plataformas digitales facilitan los procesos democráticos, el acceso a la información y el control político. Asimismo, la Corte hizo un llamado a que se avance: en la protección de la libertad de expresión y el control político en la democracia digital; en la garantía de los derechos de la mujer y en que los contextos de debate público, tanto digitales como físicos, sean seguros para las mujeres que acceden a cargos públicos y actúan en el ámbito político.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Hablemos del gato de Schrödinger, y su relación con el Poder Judicial. Ciertamente, para Erwin Schrödinger, hoy día resultaría, al menos, penoso si alguien le dijera que debe su celebridad, fuera de los círculos científicos, a la invención de un gato amenazado de muerte. Así que, en aberrante síntesis debo decir que el gato de Schrödinger se trata de un experimento mental en el que la vida de un gato metido en una caja depende de un proceso cuántico de dos estados, y de acuerdo con las reglas de la mecánica cuántica, una vez que el experimento se pone en movimiento, el gato está vivo y muerto simultáneamente hasta que uno abre la caja.

Ahora bien, vivo o muerto, el gato de Schrödinger parece seguir ronroneando, y de hecho lo hace también en el ámbito de la interpretación judicial, y en ciertos tejados judiciales del mundo.

Por ejemplo, en el artículo intitulado “La Constitución de Schrödinger”, Metzler equipara la paradoja del gato con las resoluciones de la Suprema Corte de Estados Unidos en torno a las leyes estatales que prohíben el matrimonio entre personas del mismo sexo. Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos v. Windsor, donde el Alto Tribunal resolvió que la Ley de Defensa del

Matrimonio (DOMA), excluía inconstitucionalmente a los matrimonios entre personas del mismo sexo. Tras ello, varios tribunales estatales comenzaron a invalidar las prohibiciones estatales a los matrimonios entre personas del mismo sexo, pero la Suprema Corte construyó una especie de “caja” para almacenar a esas leyes locales, donde (al igual que el gato de Schrödinger), permanecen selladas, hasta que la Corte resuelva caso por caso. Con prudencia, Metzler aclara que no está sugiriendo que las leyes estatales son el gato, que “vivirá” o “morirá” dependiendo de la resolución, sino, más bien, que las leyes estatales son la partícula subatómica, y la resolución de la Corte es la posibilidad de que dicha partícula se descomponga.

Asimismo, la paradoja del gato de Schrödinger está resultando ser un apetitoso insumo metodológico sobre el que se montan juristas y activistas en India, al opinar sobre las sentencias y otros quehaceres de los altos tribunales en ese país. Por ejemplo, un jurista local escribió un artículo intitulado “El gato constitucional de Schrödinger: límites a la declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte”. En ese artículo pondera la sentencia de un Tribunal Superior local, que despenalizó la homosexualidad, que luego fue revertida por la Suprema Corte, y que, a su vez, fue nuevamente revertida por la propia Suprema Corte, que volvió a despenalizar la homosexualidad.

Finalmente, Amit Kumar, al reflexionar sobre la independencia judicial, y particularmente, sobre el rol de la Suprema Corte en una democracia, y como institución fundamental para evitar que el país se hunda en el autoritarismo, intituló a su artículo: “El gato de Schrödinger en la Suprema Corte de India”.

Estas referencias se detallan con amplitud en el libro “Bestiario Jurídico” de mi autoría.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.